



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Creada por Ley Nº 29304
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 032-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 19 de febrero de 2025.

VISTO:

El OFICIO Nº 101-2025-UNJ/OPP, de fecha 17 de febrero de 2025, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la emisión del acto resolutorio que autoriza la incorporación de Saldos de Balance, de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2025, a fin de atender gastos de inversión en investigación científica y tecnológica de la UNJ; y, el MEMORANDO Nº 094-2025-UNJ-P, con fecha 18 de febrero de 2025, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

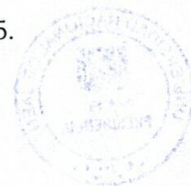
Que, mediante Resolución Presidencial Nº 0191-2024-UNJ, de fecha 18 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 50º del numeral 50.1, párrafo 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 24.5 del artículo 24 del precitado Decreto Legislativo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Y en el inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 21.2 del artículo 21 de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Y en el inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, en el párrafo iii. del numeral 21.3 del artículo 21, de la precitada Directiva, establece que, los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, con Informe N° 010-2025-UNJ/DGA-UT, de fecha 04 de febrero de 2025, la Unidad de Tesorería y Contabilidad alcanza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, correspondiente al año 2024, de las fuentes de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, 13 donaciones y transferencias, 18 cano y sobre canon;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, Incorporación de Recursos mediante Crédito Suplementario por la Transferencia Financiera, recibidas mediante fondos concursales del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados PROCIENCIA para el financiamiento del Proyecto denominado "Evaluación de la Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café Utilizando RPAS y Técnicas de Aprendizaje Automático en las Provincias de san Ignacio y Jaén en la Región Cajamarca" con Contrato PE501079151-2022-PROCIENCIA, en el Presupuesto Institucional del pliego 546 Universidad Nacional de Jaén para el año Fiscal 2025, por el Importe de S/. 10,808.00 (Diez Mil ochocientos ocho con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS		<u>En Soles</u>
FUENTE FINANCIAMIENTO: 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
RUBRO: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	10,808.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	10,808.00
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE	10,808.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	10,808.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	10,808.00
TOTAL INGRESOS:		S/ 10,808.00

EGRESOS		<u>En Soles</u>
FUENTE FINANCIAMIENTO: 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
RUBRO: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
Programa	: 0066 Desarrollo De La Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica	
Producto/Proyecto	: 3000742 Facilidades Y Desarrollo De La Investigación, Innovación Y Transferencia Tecnológica.	
Actividad/AI/Obra	: 5000296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.	
Finalidad		
CADENA DE GASTOS		
Categoría de Gasto	: 5 Gastos corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y Servicios	
TOTAL EGRESOS:		S/ 10,808.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las Codificaciones que se



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, Finalidades y unidades de Medida.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponga a quién corresponda la elaboración de las correspondientes " Notas de Modificación Presupuestaria", que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponer las acciones que corresponda para poner conocimiento la presente Resolución a los organismos que corresponda dentro del marco del artículo N° 62, numeral 62.1, sub numeral 3 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público.

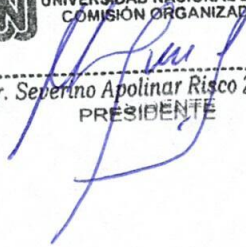
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén Conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE





MEMORANDO N.º **94 - 2025-UNJ-P**

MAD: 857556

Señor: **Abg. Braian Alejandro Max Zegarra.**
Jefe de la Oficina de Secretaría General.

Asunto: **PROYECTAR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL QUE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE SALDO BALANCE 2024 VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO – MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN EL NIVEL INSTITUCIONAL.**

Referencia:

- a) Oficio n.º101-2025-UNJ/OPP.
- b) Informe n.º010-2025-UNJ/DGA-UT.
- c) Proveído n.º570-2025-P.
- d) Oficio n.º195-2025-VPI-CO-UNJ.
- e) Oficio n.º010-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP.
- f) Resolución Directoral n.º039-2024-EF/50.01.
- g) Directiva n.º0001-2025-EF/50.01

Fecha: **Jaén, 18 de febrero de 2025.**



Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Por medio del presente, sírvase proyectar la Resolución Presidencial en atención al documento de referencia "a" emitido por jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita emitir el acto resolutorio a fin de autorizar la incorporación de saldo balance – 2024, vía crédito suplementario, modificaciones presupuestales en el nivel institucional, del pliego 0546 – Universidad Nacional de Jaén, para el año 2025 con el objetivo de atender la continuidad de diferentes actividades de investigación hasta por la suma de S/10, 808.00 (Diez mil ochocientos ocho con 00/100 soles) con cargo de fuente de financiamiento 4 – 13 donaciones y transferencias.

Asimismo, deberá indicar el emplazamiento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Contraloría General de la República, y, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se anexa al presente, el Expediente en físico que contiene 09 folios.

El cumplimiento de lo antes indicado, es de su entera responsabilidad.

Muy atentamente;


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

C.c.
Archivo
SARZ.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

N° Reg: 108

Fecha: 13 / 02 / 2025

HOJA DE TRAMITE

PASE A: Expediente Presupuesto

Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/>	Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>
Trámite Correspondiente	<input type="checkbox"/>	Informe Legal y/o Técnico	<input type="checkbox"/>
Certificación Presupuestal	<input type="checkbox"/>	Evaluación y Cumplimiento	<input type="checkbox"/>
Disponibilidad Presupuestal	<input type="checkbox"/>	Archivar	<input type="checkbox"/>
Proyectar Respuesta	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

Solicitar información Financiera a Tesorería
y verificar saldo presupuestal para incorporar
saldo de balance y su posterior devolución
del saldo a Prociencia



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jaén, 17 de febrero del 2025

EXP. N° 857401

OFICIO N°101 – 2025 – UNJ/OPP

Señor:

Dr. SEVERINO APOLINAR RISCO ZAPATA

Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Jaén

Presente. -

Asunto : SOLICITO EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO PARA LA INCORPORACIÓN DE SALDO BALANCE 2024 VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL.

Referencia : Informe N° 010-2025-UNJ/DGA-UT
Proveído N°570-2025-P
Oficio N°195-2025-VPI-CO-UNJ
Oficio N°010-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP
Resolución Directoral N°039-2024-EF/50.01, Cuadro de plazos de la fase de ejecución presupuestaria para el año Fiscal 2025 - Directiva N°0001-2025-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar la emisión del acto resolutorio que autoriza la Incorporación de Saldo Balance 2024, vía Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2025, a fin de atender la continuidad de diferentes actividades de investigación, hasta por la suma de S/ 10,808.00 (Diez mil ochocientos ocho con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 4 -13 Donaciones y Transferencias; la misma que, una vez emitida, deberá ser remitida dentro de los cinco (05) días calendario de haberse aprobado la Resolución, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Según Informe N°010-2025-UNJ/DGA-UT, de la unidad de Tesorería y Contabilidad.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



C.c.:
Archivo
Adjunto anexos

OOCM/OPP

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MAD: 845765

INFORME N° 010- 2025 - UNJ/DGA-UT

A : Mg. MECHE JHYSEL LÓPEZ HIDALGO
Directora de la Oficina de General de Administración

DE : CPC. VICTOR MANUEL BENITES RUIZ
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad

ASUNTO : INFORME DE SALDO BALANCE FINANCIERO PERIODO 2024

REFERENCIA : OFICIO N° 059-2025-UNJ/OPP.
OFICIO 047.VPI-2025 del 03/02/2025
OFICIO 062.OPP-2025 del 31/01/2025
INFORME N°017-2025-UNJ/OPP del 31 enero 2025

FECHA : Jaén, 04 de febrero de 2025

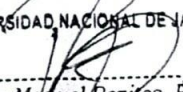


Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informar a su despacho que se ha procedido a determinar el saldo balance correspondiente al periodo 2024 de las fuentes de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, 13 Donaciones y Transferencias, 18 Canon y Sobre canon, según el detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento	Rubro	Saldo
09 Recursos Directamente Recaudados	-	2,167,303.13
13 Donaciones y Transferencias	-	1,853,008.70
	0	161,600.76
	18	1,691,407.94
18 Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	-	11,702,319.29
Canon minero	H	1,850,927.28
Canon Hidroenergético	I	1,300,571.20
Regalías mineras	P	8,544,581.58
Canon Forestal	L	6,239.23

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
C.P.C. Victor Manuel Benites Ruiz
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y
CONTABILIDAD

C.c. Archivo
Cont. 04 Exp.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 - RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

PRESIDENCIA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
HOJA DE TRÁMITE - 2025



REMITENTE: Ph. D. Mary flor Cesare Coral

ASUNTO: Solicito la creación de la secuencia funcional e incorporación del saldo presupuestal en el marco del proyecto de evaluación de la severidad y distribución espacial de la roya ...

TIPO DE DOCUMENTO: Oficio N° 195-2025-VP1-CO-UWJ.

DERIVADO A:	ACCIÓN	FECHA	PROVEÍDO	FIRMA DEL RESPONSABLE
0 pp.	L	13/02/25	570	
Exp N° _____ Folio <u>-4-</u> Hora <u>10:03 am</u>				

N° INDICACIONES

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 1. ACCIONES NECESARIAS | 9. COORDINAR | 17. ATENDER REQUERIMIENTO | 25. PROYECTAR OFICIO |
| 2. ACOMP. ANTECEDENTES | 10. CONOCIMIENTO Y FINES | 18. MATRICULAR | 26. INFORMAR |
| 3. APROBADO | 11. DEVOLVER AL INTERESAD | 19. NOTIFICAR | 27. PROYECT.MEMO |
| 4. ATENDER SOLICITUD | 12. DAR OPINIÓN. | 20. EVALUAR DISPONIB. PSTAL | 28. PROJ.RESOLUCIÓN |
| 5. ARCHIVO | 13 PARA FIRMA | 21. PARA EVALUAR | 29. PROYECTAR RSPTA. |
| 6. ACTUAR EN EL ASUNTO | 14. REPRESENTAR | 22. PROYECTAR RSPTA. | 30 TENER PENDIENTE |
| 7. CITAR A SESIÓN | 15 HACER SEGUIMIENTO | 23. PROYECTAR RSPTA. | 31. FE DE ERRATAS |
| 8. DIFUSIÓN | 16 HABLAR CON S/ASUNTO | 24. REVISAR | 32 ATENDER |

OBSERVACIONES

846863

EXPEDIENTE N° 570



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Jaén, 12 de febrero del 2025.

OFICIO N.º 195-2025-VPI-CO-UNJ.

MAD N.º 846863

SEÑOR:

DR. SEVERINO APOLINAR RISCO ZAPATA.

**PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PRESENTE. –**

ASUNTO : SOLICITO LA CREACIÓN DE LA SECUENCIA FUNCIONAL E INCORPORACIÓN DEL SALDO PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “EVALUACIÓN DE LA SEVERIDAD Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA ROYA DEL CAFÉ UTILIZANDO RPAS Y TÉCNICAS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO EN LAS PROVINCIAS DE SAN IGNACIO Y JAÉN EN LA REGIÓN CAJAMARCA” CON CONTRATO N°PE501079151-2022-PROCIENCIA.


REFERENCIA: OFICIO N°010-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia solicito se realice la creación de la secuencia funcional y la incorporación del saldo presupuestal procedente del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en marco al financiamiento para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: **“Evaluación De La Severidad Y Distribución Espacial De La Roya Del Café Utilizando RPAS Y Técnicas De Aprendizaje Automático En Las Provincias De San Ignacio Y Jaén En La Región Cajamarca”** con Contrato N° PE501079151-2022-PROCIENCIA, por la suma de **S/10,808.00** (Diez mil ochocientos ocho con 00/100 soles). Tal como se evidencia en el Marco Presupuestal. Posteriormente, se solicitará la devolución de dicho saldo al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole los sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Ph. D. Mary Flor Cesure Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA	
12 FEB. 2025	
Exp. N° 570	Folios: - 4 -
Hora: 11:15 am	Firma: 

C.c
Archivo
Rosmary.R



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jaén, 11 de febrero del 2025

OFICIO N° 010-2025-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP

MAD N°: 00846672

SEÑORA:

Ph. D. Mary Flor Césare Coral
Vicepresidenta de Investigación
Universidad Nacional de Jaén

Presente.-



ASUNTO : SOLICITO CREACIÓN DE META E INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2025 PARA PROYECTO PROCIENCIA PE501079151

RE. : OFICIO N°001-2025-UNJ/P-ROYAS-RPAS/CLOZ

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, y a la vez informarle que, el **Instituto de Investigación de Ciencia de Datos – INSCID**, adscrito a la Dirección de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, en marco a su Proyecto de Investigación **"Evaluación de la severidad y distribución espacial de la roya del café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la región Cajamarca"** con Contrato N°PE501079151-2022-PROCIENCIA, solicita meta e incorporación del saldo para su respectiva devolución a PROCIENCIA, puesto que, dicho proyecto culminó el 02 de diciembre del 2024. En virtud de lo expuesto, y en calidad de Director (E) del INSCID y la Dirección de Institutos de Investigación, remito solicitud para su atención y fines pertinentes.

- Se adjunta resumen del marco presupuestal y ejecución del gasto a 31 de diciembre 2024, para ser registrado conforme a lo establecido en dicho reporte.

Agradeciendo su atención que brinde al presente me despido de usted reiterando las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

MG. BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERÓN
DIRECTOR (E) DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

C.c
Archivo
MEMP/Director



Jaén, 04 de febrero del 2025



OFICIO N° 001-2025-UNJ/P-ROYAS-RPAS/CLOZ

Señora:

Dr. Manuel Emilio Milla Pino

Director (E) del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos - Universidad Nacional de Jaén

C.P.C. Oscar Oswaldo Michola Correa

Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

ASUNTO : Solicito creación de meta presupuestal Año 2025 para Proyecto "PROCIENCIA"

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informar que en el marco del proyecto con Contrato N° PE501079151 que atribuye el cofinanciamiento para el desarrollo de la investigación denominada "Evaluación de la Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las Provincias de San Ignacio", el mismo que venció el 02 de diciembre del 2024.

Es importante indicar que el fondo otorgado para el financiamiento del proyecto asciende ha S./74 910. 00, de los cuales se ha ejecutado el 85.57% del presupuesto financiado, quedando un saldo de S./ 10 807.1, monto que deberá ser devuelto a ente financiador luego de la verificación del cumplimiento físico y financiero por parte de los monitores asignados por parte de PROCIENCIA. En ese contexto, solicito se realice el trámite correspondiente, para la creación de la meta presupuestaria año 2025 para el proyecto PROCIENCIA y además se incorpore el saldo del periodo pasado 2024 a razón que los recursos no ejecutados deben ser devueltos a PROCIENCIA. Adjunto resumen del marco presupuestal y ejecución del gasto a 31 de diciembre del 2024, para que sea registrado conforme a lo establecido en dicho reporte.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CC
Archivo
CLOZ

CONTRATO N° PE501079151
Proyecto Roya y RPAS PROCIENCIA
Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga
Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga
INVESTIGADOR PRINCIPAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
 PLIEGO: 546 - U.N. DE JAEN (001364)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC.PROD/PRY.ACT/AIG/BR.FN.DVF.GRPF	(PI/A)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
0030 0137 3000742 5005295 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA 22 048 0110									
Meta: 00001 - 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA, PROYECTO: 2.000; CAJAMARCA, JAEN, JAEN									
5 GASTOS CORRIENTES	80,000	27,008	16,200.00	16,200.00	16,200.00	10,808.00	10,808.00	10,808.00	59.98 %
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		1,146				1,146.00	1,146.00	1,146.00	0.00 %
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		100				100.00	100.00	100.00	0.00 %
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		221				221.00	221.00	221.00	0.00 %
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		2,200				2,200.00	2,200.00	2,200.00	0.00 %
2.3.2 7.3 2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES		4,764		4,000.00	4,000.00	764.00	764.00	764.00	83.96 %
2.3.2 7.13 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS		2,500		2,000.00	2,000.00	500.00	500.00	500.00	80.00 %
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS		4,677				4,677.00	4,677.00	4,677.00	0.00 %
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		11,400		10,200.00	10,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	89.47 %
6 GASTOS DE CAPITAL		4,000		4,000.00	4,000.00				100.00 %
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		4,000		4,000.00	4,000.00				100.00 %
2.6.7 1.6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		4,000		4,000.00	4,000.00				100.00 %
TOTAL META 0030	100,000	31,008	20,200.00	20,200.00	20,200.00	10,808.00	10,808.00	10,808.00	65.14 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13	100,000	31,008	20,200.00	20,200.00	20,200.00	10,808.00	10,808.00	10,808.00	65.14 %
TOTAL PLIEGO:	100,000	31,008	20,200.00	20,200.00	20,200.00	10,808.00	10,808.00	10,808.00	65.14 %